CÁMARA DE REPRESENTANTES
XLVIIa. Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1386 de 2012

S/C

Comisión Especial de
género y equidad

AUTORIDADES DE LA INTENDENCIA DE ARTIGAS

Trámites de las denuncias realizadas

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 15 de noviembre de 2012

(Sin corregir)

Presiden: Señor Representante Luis Puig, Presidente y señora Representante Graciela Matiauda Espino, Vicepresidenta.

Miembros: Señoras Representantes Cecilia Bottino, María Elena Laurnaga y Daniela Payssé y señores Representantes Jorge A. Caffera Juri, Belmonte de Souza y Mario García.

Invitados: Por la Intendencia de Artigas, señora María Moraes, Directora de Recursos Humanos y doctora Natalia Moraes, Asesora Jurídica de la Intendencia.

=======II=======

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Habiendo número, está abierta la reunión.

SEÑORA LAURNAGA.- Quiero aclarar a los integrantes de la Comisión que por razones impostergables debo retirarme a la hora 10 y 30. Como este asunto es tan complejo y delicado, me pareció adecuado plantearlo antes de recibir a la delegación.

SEÑOR DE SOUZA.- En el mismo sentido que la señora Diputada, quiero adelantar que trataré de estar presente durante la sesión porque este tema es muy importante, pero también integro la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social, que está citada a la hora 10 y 30, por lo que en algún momento tendré que salir de Sala para asistir a esa sesión y trataré de volver a esta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien.

(Ingresan a Sala autoridades de la Intendencia de Artigas)

——La Comisión Especial de Género y Equidad da la bienvenida a la Directora de Recursos Humanos de la Intendencia de Artigas, señora María Moraes, y a la asesora jurídica doctora Natalia Moraes.

Como ustedes saben, la semana pasada recibimos a una delegación de funcionarios y ex funcionarios de la Intendencia de Artigas, quienes realizaron graves acusaciones de acoso laboral y sexual, razón por la cual esta Comisión decidió reunirse en forma extraordinaria en el día de hoy, a fin de analizar esta situación. Agradecemos la pronta respuesta de la Intendencia de Artigas, representada por las autoridades que hoy nos visitan.

La mayoría de los Diputados presentes también asistimos a la sesión anterior. Pregunto a las autoridades de la Intendencia de Artigas si están en condiciones de responder a la situación denunciada días pasados. En tal caso, sin más trámite, correspondería dar la palabra a los señores Diputados a fin de que puedan hacer todas las preguntas o apreciaciones que consideren necesarias.

SEÑORA MORAES (doña María).- Quiero excusar a la señora Intendenta, en virtud de que hoy debía asistir a la reunión del Congreso de Intendentes, agendada previamente, y en la que se consideran temas sumamente importantes. Esa es la razón por la cual no puede estar presente hoy acá. Le hubiese gustado responder a la invitación de ustedes. Nosotros venimos con muchísimo agrado y estamos dispuestas a contestar todas las preguntas que los señores Diputados entiendan necesarias. Agradecemos la invitación a efectos de que puedan contar con la información desde la institución.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias.

SEÑOR GARCÍA (don Mario).- Queremos agradecer la rápida respuesta de la Intendencia de Artigas, para considerar unos hechos que aquí fueron relatados por funcionarios visiblemente afectados por una situación que los aqueja desde hace algún tiempo.

Para ser concretos, queremos saber cuándo y de qué manera ustedes tomaron conocimiento del supuesto acoso -decimos "supuesto" porque nosotros no podemos calificar la situación- que estaban sufriendo las señoras Da Rosa, Máximo, França, D'Oliveira y el señor Ponte, que concurrió en carácter de testigo de la situación, por parte de dos funcionarios, cuyos apellidos son Ayala y Meneses, que ocupaban cargos jerárquicos en la Intendencia de Artigas.

SEÑORA MORAES (doña María).- Simplemente a los efectos de precisar, quiero señalar que el cargo jerárquico lo investía solo el señor Ayala, que era Subdirector. Gustavo Meneses es un funcionario, nada más. Si bien es cierto que ingresa en esta

Administración, no tiene cargo jerárquico; simplemente, era encargado de un área, pero no tiene un cargo jerárquico ni de confianza.

Con respecto a la pregunta puntual de cuándo tomamos conocimiento de los hechos, debo decir que fue luego de las manifestaciones públicas. Paso a ilustrarlos. En el mes de junio, por una definición, tanto de la parte de Hacienda, como de la jerarquía y de todo el equipo ejecutivo, se tomó la decisión de bajar la plantilla en aproximadamente cien funcionarios. Así lo indicaba la Dirección de Hacienda, a efectos de poder cumplir con un compromiso asumido con un banco cuando se dio el retiro incentivado a los funcionarios que contaban con causal jubilatoria. Me voy a referir a esto rápidamente, porque es solo con el fin de ilustrarlos. Como decía, había que asumir la responsabilidad del pago de la cuota, razón por la cual la Dirección de Hacienda nos aconsejó bajar la plantilla en cien funcionarios. Desde la Dirección de Recursos Humanos se envió notas a todas las Direcciones a fin de que nos pasaran la nómina de los funcionarios de los cuales podían prescindir teniendo en cuenta cuatro ítems, que fueron los siguientes: funcionarios que tuviesen muchas faltas, funcionarios con dificultad para trabajar en equipo, funcionarios con anotaciones en sus legajos y, por último, funcionarios que estuviesen desempeñando una función que en ese momento no fuese de prioridad para la Administración. Esos eran los cuatro ítems que los Directores deberían tener en cuenta a los efectos de suministrar los nombres de las personas de las que podían prescindir. Es así que el 31 de julio se da el cese a aproximadamente cincuenta y seis funcionarios de la Intendencia de Artigas. Entre estos están estas tres personas que se nombran: Máximo, Ponte y D'Oliveira. A partir de allí, empiezan a hacerse manifestaciones públicas de que había habido una persecución y que por ello habían cesado, debido a denuncias que ellos habían hecho.

Queremos dejan sentado en la versión taquigráfica de que jamás se recibió en la Dirección de Recursos Humanos una denuncia de acoso sexual; jamás. La única persona que al día de hoy permanece siendo funcionaria -esto quiero explicitarlo- a pesar de que es contratada, es Carmen Da Rosa, que es una de las denunciantes en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Quiero dejar claro que el 31 de julio nosotros no sabíamos de que se había hecho una denuncia de acoso sexual en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y que este la envía a la Intendencia de Artigas a los efectos de que se realice la investigación administrativa. Esto después lo puede ilustrar mejor la doctora Natalia Moraes, pues es quien realiza la investigación.

Nos llegan los documentos, las investigaciones, el 8 de agosto, momento en que ya el 31 de julio habían sido cesadas estas personas. La única persona que en algún momento concurrió a la Dirección de Recursos Humanos, no fue a plantear una denuncia de acoso sexual sino a manifestar que estaba siendo perseguida laboralmente, que el trabajo que se le adjudicaba la perjudicaba en el horario. También quiero decir que esto es muy frecuente en las Intendencias, donde a diario estamos recibiendo a funcionarios que van a plantear, por ejemplo, que su encargado los perjudica, etcétera. La única persona que se presentó ante la Dirección de Recursos Humanos y que dejó entrever que estas molestias en su labor eran porque había habido algún tipo de insinuaciones que ella no había aceptado, fue la señora Carmen Da Rosa. Y nosotros, diligentemente, lo que hicimos en ese momento fue desafectarla de la jerarquía que tenía, de su encargado, o sea, del jerarca Ayala y del encargado Meneses. Si no recuerdo mal, ella fue a hablar conmigo un día viernes y el martes de la semana siguiente, nosotros la desafectamos de ese lugar y la pasamos a la Dirección de Desarrollo Social, a la que pertenece hasta el día de hoy. En ese momento le dijimos a la funcionaria que si quería que se iniciara una investigación administrativa debía hacerlo por escrito. Los señores Diputados sabrán -supongo que coincidimos todos- que las palabras se las lleva el viento.

Por lo tanto, nosotros no podíamos actuar sin que la persona hiciera por escrito lo que realmente quería manifestar.

Le dimos todas las garantías como lo hacemos con cualquier funcionaria o funcionario cuando quiere presentar un recurso. Íbamos a ser absolutamente diligentes, con las reservas del caso.

También quiero dejar sentado en la versión taquigráfica que nosotros consideramos que este es un tema de altísima sensibilidad, en el que no solo está involucrado el funcionario, sino también sus hijos, hermanos o padres. Como mujer, queremos que este tipo de cosas se hagan con la reserva que merece el caso, para dejar de exponer a personas que a veces tienen dificultad para manifestar lo que está pasando. Entonces, le dimos todas las garantías a la funcionaria y, reitero, le dijimos que si quería hacer la denuncia que lo hiciera por escrito o que presentara un escrito de puño y letra que nosotros le haríamos el seguimiento que correspondiera. Esto nunca se efectivizó; nunca llegó un escrito a la Dirección de Recursos Humanos por parte de la funcionaria.

Quiero dejar en claro que nosotros le dimos todas las garantías.

Por otra parte, quiero decir a la Comisión que, si lo desea, puede invitar a la señora Carmen Da Rosa, que sigue siendo funcionaria de la Intendencia de Artigas. Yo tuve acceso a la versión taquigráfica y allí leí que nosotros tenemos amenazada a la funcionaria -poco menos que parece que estamos en la época del trabajo esclavo- para que no venga. Por este motivo, ofrecemos a la Comisión la posibilidad de que la funcionaria asista a esta Comisión y diga acá lo que ella entienda que debe expresar. Inclusive, si no tiene recursos económicos para venir, la Intendencia estaría posibilitando que ella pueda asistir. Nosotros no queríamos invitarla a que concurriera hoy a los efectos de que no haya ningún tipo de suposiciones de por qué la trajimos y demás. Si la Comisión considera que es necesario, nosotros le facilitaríamos que ella concurra.

SEÑORA PAYSSÉ.- No sé a qué funcionaria se refiere.

SEÑORA MORAES (doña María).- Me refiero a la señora Carmen Da Rosa.

SEÑOR GARCÍA (don Mario).- La señora María Moraes manejó dos fechas: el 31 de julio y el 8 de agosto. De pronto lo dijo y yo no entendí en qué año se produjeron estos hechos.

SEÑORA MORAES (doña María).- El 31 de julio de 2012 es cuando se produce el cese de esas cincuenta y seis personas a las que hago referencia, y el 8 de agosto llegan a la Dirección de Recursos Humanos los dos expedientes de las denuncias que se habían presentado en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por parte de Mariela Máximo y Carmen Da Rosa.

SEÑOR DE SOUZA.- Agradezco particularmente tanto la presencia como la deferencia que tuvieron nuestros invitados al haber acudido tan rápido al llamado de la Comisión.

Discúlpenme porque yo no tengo el conocimiento previo de todo esto y quisiera tenerlo medianamente claro. Por ejemplo, me gustaría saber cómo se fueron dando los hechos cronológicamente.

Antes de la fecha del cese de estos funcionarios, que según entendí fue el 31 de julio, ustedes decían que no habían recibido por parte de estos funcionarios ninguna denuncia concreta, ni escrita ni verbal, sino que ellos acudieron a la prensa o hicieron manifestaciones en otros ámbitos. ¿Esto es así?

SEÑORA MORAES (doña María).- Salvo el caso de la señora Carmen Da Rosa, como ya explicité bien.

SEÑOR DE SOUZA.- ¿Estas denuncias o manifestaciones públicas son anteriores al 31 de julio o posteriores?

SEÑORA MORAES (doña María).- Posteriores al 31 de julio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Propongo que se desarrollen todas las preguntas a fin de facilitar la tarea de los taquígrafos y que la señora Moraes responda a todas ellas.

SEÑOR DE SOUZA.- Si el señor Presidente no lo toma a mal, quisiera llegar hasta aquí con mis preguntas hasta que elabore y pueda ser medianamente coherente y hacer las preguntas parejas y corridas, pues me van surgiendo una serie de dudas y mi forma de plantearlas es muy informal; resulta bastante difícil poder hacer una transcripción correcta de lo que estoy preguntando. Por tanto, propongo que se siga adelante con la Comisión hasta que logre armar en forma correcta la batería de preguntas que quiero hacer.

SEÑORA MATIAUDA.- Propongo que las preguntas las podamos ir haciendo en la medida en que las invitadas vayan desarrollando el tema a fin de agilitar la sesión y tener en claro sus expresiones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo que estamos tratando simplemente es de facilitar la gestión de los taquígrafos. Entonces, solicitamos que se planteen las preguntas y si después se quiere volver a preguntar y repreguntar, no hay ningún inconveniente, pues tenemos todo el tiempo.

SEÑORA MATIAUDA.- Muy bien.

Sabemos que existió una denuncia por injurias. Por lo tanto, en primer lugar, quiero preguntar a las autoridades de Artigas que concurrieron a la Comisión en qué está y cuándo fue hecha.

En segundo término, también quiero saber si sobre el particular se han cursado investigaciones administrativas.

SEÑORA MORAES (doña Natalia).- En cuanto a la denuncia por injurias, debo decir que ayer por la tarde, a última hora, el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictó sentencia donde, palabras más, palabras menos, no se expidió respecto del fondo del asunto, y habla, entre otras cosas, de los denunciantes -que en este caso serían Meneses y Ayala, quienes presentaron la denuncia por difamación e injurias-, que en primera instancia la Fiscal pidió el sobreseimiento, etcétera. El Juez, cuando se hizo el juicio el año posterior, dijo que no se hacía lugar a la excepción de verdad que presentaban los denunciados, los supuestos acosados; hablo de supuestos, porque hasta que no esté todo probado en jurídica es una suposición. El Juez no se expresa sobre el fondo del asunto, porque dice que no se solicitó específicamente la pena o sanción por parte de los denunciantes. Por eso, me comuniqué telefónicamente con el abogado de los denunciantes, es decir, de Ayala y Meneses, y me dijo que iban a apelar. Es decir, la vía judicial sigue abierta.

SEÑOR MATIAUDA.- Quiere decir que la denuncia no se archivó.

SEÑORA MORAES (doña Natalia).- No. Estamos en tiempo para que se apele, lo cual se va a hacer, y según lo que me dijo el doctor Paulo, si no puede hacer el trámite esta semana, lo hará la semana que viene.

SEÑORA MATIAUDA.- ¿Me podrán decir la fecha en que se presentó esta denuncia?

SEÑORA MORAES (doña Natalia).- ¿La denuncia penal?

SEÑORA MATIAUDA.- Sí.

SEÑORA MORAES (doña Natalia).- En realidad, la desconozco, pero estoy segura que fue a fines de agosto.

SEÑORA BOTTINO.- Quiero aclarar que quienes concurrieron la semana pasada entregaron a la Comisión la copia íntegra del procedimiento penal.

Por lo tanto, si la Comisión ya tiene esta documentación y teniendo en cuenta que la Intendencia no está involucrada en este proceso penal, ya que los denunciantes presentan la denuncia en forma particular y las denunciadas también lo hacen, no creo que las preguntas efectuadas sean pertinentes, en virtud, reitero, de que todos los datos están en nuestro poder.

SEÑORA MATIAUDA.- Me toma por sorpresa lo que me está haciendo saber la señora Diputada; no sabía que había preguntas que sí y preguntas que no.

Creo que tengo la libertad y el derecho de preguntar a quienes mandó la señora Intendenta de Artigas lo que me parece que corresponde, para aclarar este tremendo caso.

La señora Diputada no puede coartar mi derecho de preguntar lo que quiera, pero si tenemos miedo de hacer preguntas, es otra cosa.

(Interrupción de la señora Representante Bottino)

——Voy a preguntar lo que quiera, sienta y crea que corresponda.

SEÑOR PRESIDENTE.- Mientras yo presida, la sesión se va a desarrollar dentro del marco de cordialidad en que se realizan todas las reuniones.

Por lo tanto, la señora Diputada tiene derecho a preguntar lo que quiera.

No obstante, voy a hacer un pedido personal: no es necesario levantar la voz ni calificar. Acá tenemos que tratar de avanzar en el proceso que la Comisión tiene planteado.

Si la señora Diputada Matiauda tiene más preguntas, prosiga. Creo que no se le intentó coartar el uso de la palabra; simplemente creo que la señora Diputada Bottino hizo referencia a que la documentación del proceso penal fue entregada. Sin embargo, si la señora Diputada quiere formular una pregunta, está en todo su derecho.

SEÑORA MATIAUDA.- No solo tengo derecho, sino también quiero que el señor Presidente ampare mi derecho a hacer las preguntas que quiera y no se me cuestione.

SEÑOR PRESIDENTE.- Nadie está coartando su derecho, señora Diputada.

SEÑORA MATIAUDA.- Estoy esperando respuesta de la segunda pregunta vinculada con la investigación administrativa.

SEÑORA MORAES (doña Natalia).- La Asesoría Jurídica inicia una investigación administrativa a fines de abril de 2012, debido a una denuncia presentada en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, no en la Intendencia de Artigas, y como dijo la Directora de Recursos Humanos se dieron las garantías correspondientes para que hicieran la denuncia correspondiente por vía administrativa en la Intendencia, pero nunca se presentó. Repito que esta denuncia se presentó en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Llega esta denuncia a Asesoría Jurídica; mi encargado me la designa para iniciar la investigación. Hago toda la investigación y el jueves 24 y viernes 25, salió el dictamen de lo investigado.

¿No sé si la señora Diputada quiere que me explaye un poco más sobre el particular?

SEÑORA MATIAUDA.- Acá encuentro una contradicción. En abril se presenta una denuncia en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, pero la Directora de Recursos Humanos, dijo que no hubo denuncia. Eso es incorrecto; la hubo, no ante la Intendencia, pero hubo.

Entonces, me pregunto si realmente existían garantías para que los funcionarios presentaran la denuncia en la Intendencia, que tuvieron que hacerla en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑORA MORAES (doña Natalia).- No puedo explicar por qué una persona procede de una manera u otra; yo respondo por la Intendencia de Artigas que sí brinda todas las garantías del caso.

A fines de abril se presentó la denuncia ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y lo que la Directora María Moraes dijo fue que Recursos Humanos no la conoció hasta el 8 de agosto.

A fines de abril mi Director me encarga la denuncia; a fines de mayo termino la investigación. El 28 de mayo salgo con licencia por maternidad y me reintegro el 27 de agosto, después de haber estado de licencia tres meses por maternidad. Cuando me reintegro, obviamente, desconozco las cosas que sucedieron en mi oficina durante el período en que no estuve. Mi encargado podría informar por qué la investigación llegó el 8 de agosto a la Dirección de Recursos Humanos, y no antes. Lo que yo puedo informar es que la investigación se realizó con la mayor celeridad posible. Fíjense ustedes que se trataba de dos denunciantes, con muchísimos testigos, de los cuales muchos se explayaron y estuvieron hablando de muchas cosas. De lo que hablaron, y en lo relativo a la parte jurídica, yo me limité a lo que dijeron allí. Si luego -como es de público conocimiento en nuestra ciudad- salieron a la vía jurídica y también a la prensa a decir más cosas de las que dijeron allí, yo lo desconozco.

Dentro de la vía administrativa, una de las denunciantes, Mariela Máximo -doy un ejemplo clarito- me expresa que había autorizado a la Justicia a hacer escucha telefónica de su teléfono. Nosotros, como Intendencia de Artigas, no tenemos la potestad de pedirle eso a Antel. Le dije a la denunciante que, en último caso, me acercara la documentación de Antel, pero nunca me entregó la documentación.

Reitero que me limito a lo que en mi despacho me expresaron tanto los testigos como los denunciantes. Allí adentro se dijeron muchísimas cosas y la asesora terminó entrando en una situación de nebulosa, y si hubo una situación de acoso, a mí allí no me lo probaron.

Voy a explicar dos casos: el de la señora Carmen Da Rosa -al que hacía referencia la Directora- y el caso de Mariela Máximo.En el caso de Carmen, cuando yo le tomo declaraciones le pregunto por qué recién diez u once meses después que salió de la dependencia, en forma directa o indirecta, de los denunciados, se realiza la denuncia correspondiente en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que lo tenía desde el principio. Como pueden ver, esta misma persona que hace la denuncia, la señora Carmen Da Rosa, sigue trabajando.

Ella me explicó que había sido por dos razones: por miedo a perder el trabajo -no lo perdió, sigue trabajando- y porque nadie le iba a creer...

SEÑORA MATIAUDA.- Usted sabe que es así.

SEÑORA MORAES (doña Natalia).- ...pues nadie había visto nada. Eso fue lo que me dijo la denunciante.

Todos los testigos que pasaron por allí presentados por Carmen decían haber visto y escuchado algo. Entonces, ¿cómo dicen haber visto y escuchado si la propia denunciante dice que nunca nadie vio nada. ¿Me entiende?

El compañero de esta señora, también funcionario municipal -ella también lo pone como testigo en la denuncia ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social-, en sus declaraciones me dice que habían hablado con la Directora de Recursos Humanos sobre la situación que se había producido y que la habían cambiado de lugar de trabajo. Es decir, las garantías estaban. ¿Me entiende?

Luego, con respecto a la señora Mariela Máximo -había explicado lo relativo al mensaje de texto, etcétera-, dentro de la parte administrativa yo le doy todas las garantías y escucho a todos los testigos que ella presenta. A todos. Más que eso -usted lo sabe bien-, yo no puedo ir a Antel a pedirle documentación. No, que me la dé ella, pero nunca me la alcanzó pudiendo haberlo hecho. ¿Entiende?

Entonces, en el caso de la señora Mariela Máximo, lo que digo es que le dejo abierta la vía judicial correspondiente para que haga las actuaciones que considere pertinentes debido a que yo estoy limitada en esa capacidad probatoria. Ella tiene la carga de entregarme la documentación, pero no lo hizo. ¿Me entiende?

Como dije antes, nosotros dentro de la Intendencia -reitero: dentro de la Intendencia- otorgamos todas las posibilidades de que los probara, pero más no pudimos hacer. Usted fíjese que en menos de un mes yo hice todas las investigaciones y escuché a cada uno de los testigos propuestos por ambas partes.

SEÑORA MATIAUDA.- Es difícil hilar esto porque acá estamos hablando del mes de abril.

La otra señora Secretaria dice que hasta julio no se había enterado de nada. Entonces, ¿qué relación puedo tomar cuando se me dice que hay una denuncia administrativa, que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se la pasa a la señora abogada en el mes de abril y que hasta el mes de julio no estaban enterados?

Dejemos eso de lado. Quiero saber, en el momento en que usted comienza a hacer la investigación administrativa, ¿qué actitud toma la señora Intendenta en conocimiento de las denuncias con respecto a los denunciantes y a los denunciados?

SEÑORA MORAES (doña Natalia).- La Intendenta los mantiene en el cargo.

Reitero una vez más que yo estuve trabajando hasta el 24 o 25 de mayo. El día el 28 me retiré con licencia por maternidad. Hasta ese momento la señora Intendente mantuvo a todos, denunciantes y denunciados, los mantuvo en sus cargos, considerando el caso de que ninguna de las denunciantes estaba bajo el mando directo o indirecto de los denunciados, por lo que no había ningún tipo de riesgo de que este acto volviera a ocurrir respecto a las denunciadas. Es decir, no había relación entre denunciantes y denunciados. Por lo tanto, al no haber ningún tipo de contacto entre ellos, las partes estaban total y completamente con sus derechos garantidos.

SEÑORA BOTTINO.- Vuelvo a reiterar lo relativo a la libertad de hacer todas las preguntas pertinentes, pero a esta Comisión se le dio toda la documentación por parte de

quienes efectuaron las denuncias. La tenemos acá, a la vista. Respecto a lo que la señora Diputada Matiauda hace referencia, eso surge del expediente que nos entregaron. El 26 de marzo de 2012 se hizo la denuncia ante la Inspección General de Trabajo y Seguridad Social. El 9 de abril de 2012 la Inspección General de Trabajo y Seguridad Social resuelve dar vista a la Intendencia de Artigas de la denuncia presentada por Mariela Teresita Máximo Veleda. El 17 de abril del año 2012 la Inspección General de Trabajo y Seguridad Social resuelve lo siguiente: "[…] Entendiendo que por la Naturaleza de la Información producida puede revestir carácter de CONFIDENCIAL Y RESERVADA, entendiendo prudente la custodia de la misma, como Funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Encargado de Dependencia en esta misma ciudad, me constituyo en el despacho de la Sra. Intendente; Licenciada Patricia Ayala[...]", a los efectos de notificarla.

Por lo que sigue en el expediente se desprende que del despacho de la Intendenta directamente fue a Asesoría Jurídica. El 20 de abril de 2012, Asesoría Jurídica se expide disponiendo la realización de una investigación administrativa, por la cual se designa a la doctora Natalia Moraes.

También tenemos copia de toda la instrucción de la investigación administrativa, las declaraciones de los testigos y lo que la señora instructora dispuso. Por lo tanto, surge claramente cuál fue la actuación en esa investigación administrativa a que refiere la doctora.

Quiero hacer una pregunta con respecto a la funcionaria Maisa França. Según la documentación que nos aportaron, esta funcionaria en reiteradas oportunidades presentó notas -por ejemplo, los días 12 de noviembre de 2010, 13 de diciembre de 2010, 1º de agosto de 2011, 2 de setiembre de 2011, 14 de octubre de 2011- referidas a su situación funcional.

Me gustaría saber si en alguna oportunidad presentó ante la Intendencia una denuncia formal de las manifestaciones que realizó ante esta Comisión y, sobre todo, si fundamentó un recurso administrativo que presentara oportunamente en el que hacía mención a un posible acoso sexual o móvil laboral.

SEÑORA MORAES (doña María).- En primer lugar, me gustaría contestar lo que dijo la señora Diputada Matiauda en cuanto a que habría cierta incoherencia entre lo que dije respecto de los tiempos y lo que contestó la doctora.

Cuando hacemos referencia a que recién en agosto tomamos conocimiento del asunto, precisamente, es por lo que acaba de aclarar la señora Diputada. Es un tema de altísima sensibilidad y de la mayor reserva posible. Cuando entra la denuncia del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social pasa directamente a Jurídica. No fue algo que se haya volanteado en toda la Intendencia. Por lo tanto, Recursos Humanos no toma conocimiento. Se trata de una investigación que Jurídica hace con la mayor de las reservas.

Me pongo en lugar de estas mujeres, y si me hubiese pasado eso, desearía que toda la investigación se hiciera con la mayor de las reservas a los efectos de no tener la exposición que hoy existe.

Con respecto a la pregunta de la señora Diputada Bottino, efectivamente, hay un recurso. La funcionaria Maisa França es una administrativa Grado I. En la Administración pasada se había dado una diferencia al Grado 1º- 7, y en un plazo de veinte días se vuelve a sacar una resolución y se da una diferencia a Grado C- 9, es decir, ocho grados de diferencia por la función que cumplía.

A los efectos de ilustrar a todos los señores Diputados, las diferencias de grado otorgadas salen con nombre y apellido. Es una mejora salarial que se hace al funcionario, pero con nombre y apellido por resolución. Si María Moraes está cumpliendo determinada función, más allá de que tenga un grado que no corresponda al que se le otorga, se le da el grado y la diferencia salarial porque está cumpliendo la función.

Estamos trabajando esto con los gremios para cambiar la situación y respetar la carrera funcional.

También la resolución dice que cuando el funcionario deja de cumplir la función, se debe comunicar al jerarca a los efectos de quitar la diferencia de grado.

Cuando nosotros asumimos en la Administración, la funcionaria Maisa cobraba la multa de los caballos que se llevaban y entregaba parrillas. Nos parecía que un Grado 9, que corresponde a una Subdirección, no correspondía. Por lo tanto, sugerimos que al no estar cumpliendo la función de Subdirección no correspondía el Grado y se la volviera al Grado que tenía. Por eso la funcionaria presenta un recurso -voy a dejar una copia en la Comisión- que dice que la recurrida, la agravia y genera perjuicio -cuando se le quita la diferencia de grado- y que oportunamente fundará el recurso porque en su apariencia formal de legalidad disimula un acto administrativo espurio, sin motivación, y disimula una situación de móvil o acoso moral laboral. A esto hace referencia la funcionaria. También dejo una copia de este documento a la Comisión

En el día de ayer no estuvimos en la ciudad de Artigas y no trajimos algunos documentos. Sabemos que esta funcionaria en Administraciones pasadas tuvo varios sumarios administrativos y mucha movilidad dentro de la Administración. Nosotros la hemos tenido que cambiar porque tiene mucha dificultad para trabajar en equipo y le cuesta relacionarse con los demás compañeros. En este momento está volviendo de un lugar donde se generó toda una problemática, y deberemos darle otro destino. En realidad, no tiene nada que ver con el tema sino que es una dificultad propia de la funcionaria para relacionarse con el resto del equipo de trabajo.

SEÑOR GARCÍA (don Mario).- En primer lugar queremos decir que pretendemos tener la visión de las dos partes involucradas: por un lado, los funcionarios -que estuvieron la semana pasada- y, por otro, la Intendencia. Estamos tratando de ver cuál ha sido la posición asumida por la Intendencia, no por los funcionarios. Por supuesto que la institución trasciende a las personas y es esta la que realiza la investigación y genera todas las instancias que después quedan en el papel.

Por lo tanto, con el mayor de los respetos digo que las preguntas deben ser contestadas desde el punto de vista institucional y no personal. ¿Por qué? Porque nos surgen muchas dudas.

Acá se dijo que se tomó conocimiento el 31 de julio o el 8 de agosto, cuando en el mes de abril o mayo hubo investigaciones administrativas llevadas a cabo por orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Por lo menos, de mi parte, veo que la Intendencia estaba en conocimiento de este tema desde abril o mayo y no desde agosto. Reitero que lo digo con el mayor de los respetos. Es lo que surge de toda la documentación. Nosotros analizamos los documentos, pero es algo muy complejo porque no están ordenado cronológicamente. Debido al poco tiempo que tuvimos, eso nos generó ciertas dificultades para analizarlos en detalle.

Ninguna situación de acoso es regular, pero esta es más irregular todavía porque una de las personas involucradas es un familiar directo de la señora Intendenta. Por menos trascendencia que se haya querido dar a este asunto y por más reserva que se

haya querido tener en el ámbito de trabajo o en el propio departamento, todo el país está en conocimiento de este hecho desde hace muchísimo tiempo.

Todos sabemos que los trascendidos de prensa generaron una instancia judicial que, por lo que nos decía la doctora Natalia Moraes, fue archivada. Nosotros teníamos hasta el dictamen fiscal que pedía el sobreseimiento. Esto deberá ser dirimido por la Justicia y no es lo que queremos saber. Esta situación genera que la mujer se sienta totalmente desprotegida. Muchas veces es muy difícil obtener las pruebas porque hay miedo a perder el trabajo, y en este caso porque hay involucrada una persona que tiene relación directa con la autoridad máxima de la Intendencia. Fueron esas las cosas que nos trasmitieron acá y que se desprenden de la versión taquigráfica que tenemos.

La aplicación de la ley de acoso sexual laboral es reciente, y genera muchas dudas. La propia ley habilita a que el empleador, estatal o privado, en caso de sentir que la situación lo desborda o no está preparado por el motivo que sea, a enviar la investigación administrativa a la sede del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. La pregunta es si la Intendencia consideró en algún momento quedar fuera de la investigación en virtud de las características particulares de este caso, que involucraba a un familiar directo de la Intendenta, y enviar la investigación al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que está facultado a los efectos de brindar mayor independencia, mayor transparencia y, en definitiva, mayor tranquilidad para todas las partes involucradas, porque sabemos que esto debe ser y es para la Intendencia de Artigas un problema no menor.

Lo que quiero saber concretamente es si en algún momento se consideró que sería mejor que la investigación administrativa la llevara adelante un órgano externo a la Intendencia.

SEÑORA MORAES (doña María).- Precisamente, la denuncia entra por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, no por la Intendencia. El Ministerio -como dijo la señora Diputada Bottino- es el que trae las denuncias y se las entrega a la Intendenta en forma personal a los efectos de que la investigación se haga en la Intendencia. No tomarla era rechazar una solicitud que estaba haciendo el Ministerio.

Como bien decía el señor Diputado Mario García, esta es una ley nueva. A los efectos de ilustrarlos -supongo que no debe pasar solamente en la Intendencia de Artigas sino en los diecinueve departamentos; hay algunas que han avanzado un poco-, debo decir que nosotros integramos la red de recursos humanos de todas las Intendencias. Este tema lo hemos conversado con las distintas Intendencias, y a los efectos de ir avanzando, dar mayor profesionalidad y garantías a los funcionarios recientemente hemos creado la Unidad de Salud Ocupacional, para lo cual estuvimos contratando una psicóloga, una profesional en el tema.

Reitero que seguramente no actuamos como realmente deberíamos haberlo hecho en un cien por ciento. Hay algunas cosas que quedaron en el tintero y sobre todo hubo problemas en los tiempos. No es que no haya habido diligencia. sino tiempos que no acompasaron.

Nosotros tratamos de ajustarnos a la ley como nueva que es. El otro día estuvimos en una Comisión Investigadora. Recordemos que sobre este tema hay varias cosas que se están haciendo. Hay una Comisión Investigadora en la Junta, hubo una investigación en la Intendencia, una denuncia en el Ministerio, hoy está en la Justicia y se viene a esta Comisión. Creo que este tema ha tenido una repercusión más que importante. No sé si es un hecho aislado de la ciudad de Artigas o si estas cosas han pasado en otros lugares, pero ha tenido una repercusión que a veces llama un poco la atención, sin que por ello dejemos de dar todas las garantías a las funcionarias involucradas.

Reitero que hoy tenemos esa Unidad integrada por una doctora, una psicóloga y un técnico previsionista a los efectos de poder ir mejorando estas cosas que son mejorables.

SEÑORA PAYSSÉ.- Creo que costó mucho aprobar la ley de acoso. Quienes estuvimos trabajando en eso fuimos cuestionadas, inclusive en la prensa, por algunos periodistas que se dieron el lujo de criticarnos y decir la famosa frase "Algo se habrá hecho". Recuerdo la columna de un matutino en el que se me decía "Truco, Retruco y Vale cuatro" por ese tema que no solo yo defendí con mucha fuerza, sino también toda la bancada bicameral femenina y el Departamento de Género y Equidad del Pit- Cnt. Esta ley concitó el apoyo unánime del Parlamento.

Las leyes no son mejores o peores por los apoyos que reciban, son leyes. A mi juicio fue un avance fundamental en derechos y, por lo tanto, defiendo el instrumento. Considero porque estuve en el análisis del mismo, que es a veces de difícil aplicación, porque estamos siempre en el límite de lo que se puede probar y lo que no. Estamos en el límite del temor a lo que puede pasar si denuncio o no denuncio. Eso es claro, forma parte de la lógica general de la ley y a ello se remiten algunos testimonios de las personas que se presentaron acá, o que hemos recibido en algunas otras oportunidades a nivel individual en los despachos o en las Comisiones. Todo instrumento legislativo nuevo concita dificultades de aplicación y más cuando es de estas características. Además, Academia no incorpora la nueva legislación rápidamente para que se tenga conocimiento de ella y se instruya para que los estudiantes universitarios cuando egresen conozcan y estén aggiornados con las herramientas legislativas que se van elaborando.

Entonces, en el marco de la dificultad que ocasiona todo esto, no es de extrañar que las denuncias vayan por los ámbitos por donde se piense que puedan tener mejor receptividad. A mí no me llama la atención que las denuncias se hayan hecho ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y no directamente ante la Intendencia, porque es la patronal, por decirlo de alguna forma. Teniendo en cuenta esas dificultades a mí esto no me llama la atención, por eso el reaseguro de la ley, como mencionaba oportunamente el señor Diputado Mario García.

Lo que sí quiero plantear es que nosotros recibimos toda la documentación -que la señora Diputada Bottino tiene sobre la mesa-, que es confusa, entreverada cronológicamente. Hubo que armar la pieza nuevamente, pero es una documentación que había que ordenar. Esto no nos transforma a los legisladores en jueces -en absoluto-, no es nuestra tarea, pero tenemos la obligación de corroborar si la información es fehaciente o no, y ver las acciones que como legisladores y legisladoras debemos llevar adelante como legisladores.

Para que quede claro: acá no nos transformamos en un Tribunal ni en el Poder Judicial, pero como Comisión de Género y Equidad vamos a defender y trabajar para que todo lo que tiene que ver con el acoso, el abuso y demás sea esclarecido y no ocurra eso de que atrás de una nueva forma se escondan otras eventuales denuncias o situaciones que habiliten que esto no se establezca claramente. Reitero que frente a una figura de difícil definición, puede ser difícil comprobar un acoso real y puede ser fácil poner bajo el paraguas de un acoso algunas situaciones que no sean de acoso. Todo es posible.

Quiero ser totalmente objetiva y justa, y sacar quiénes son los actores de esta situación.

Hoy estamos en una Comisión asesora trabajando sobre una herramienta legislativa que nos dimos nosotros para defender situaciones de acoso sexual en el trabajo, en el estudio, "mobbing", o lo que fuera, que es bienvenida por todos y todas

Esta denuncia tiene algunas cosas que me llaman la atención. Me llama la atención que las denuncias que se hacen en el Parlamento en el año 2012 comienzan narrando situaciones del año 2010. Me llama la atención, no digo nada más que eso.

Es cierto lo que se planteó en el sentido de que hoy la Intendencia de Artigas responde de manera institucional. Los funcionarios de la Intendencia vinieron en calidad de funcionarios y no a título individual, como a veces pasa cuando algunas personas piden una entrevista, se presentan y dicen que trabajan en tal lado y que vienen a denunciar determinada situación. En este caso, vino una plantilla de funcionarios y ex funcionarios con un asesor legal y plantearon una situación vinculada con la Intendencia, que será cierta, o no. Está en la Justicia y la Justicia deberá hacerse cargo. No soy abogada pero creo entender que hubo una denuncia de los señores Ayala y Meneses por calumnias y que el Juez determinó la separación de una pieza de ese expediente que ameritará -por suerte, para tranquilidad de todos, del señor Meneses, del señor Ayala y de los denunciantes- que se investigue lo que los y las denunciantes plantearon acá pero no lo hicieron en el ámbito correspondiente de la Intendencia de Artigas a los efectos de la investigación administrativa, salvo el caso que se está planteando ahora en el cual no se ofrecieron ningún tipo de elementos probatorios.

Por ejemplo, una de las personas que vino, que planteó de manera muy angustiada una situación y que decía que tenía como testimonio mensajes de texto pero que el celular se había "estragado" -es una palabra bien de la frontera- porque tenía otros mensajes. Tendrá que ir al lugar correspondiente a mostrar el celular con los mensajes y ese lugar es la Justicia.

Hay denuncias que se hacen en el 2012 con hechos referentes al año 2010, pero que en esa oportunidad no fueron planteadas ante la institucionalidad correspondiente. De todas maneras, la institucionalidad -como explicó la doctora Natalia Moraes- tuvo el devenir que consta en la versión taquigráfica.

En la sesión pasada planteamos que cuando hay una denuncia nosotros no nos transformamos en jueces, pero es derecho de los denunciados exponer en este ámbito su visión subjetiva sobre los hechos, que nadie está impedido de hacerlo -en la versión taquigráfica de la sesión pasada hay elementos objetivos y subjetivos-, sino ayudarnos a comprender una situación.

La doctora Natalia Moraes nos dijo que ayer hubo una resolución judicial de sobreseimiento, que iba a ser apelada. No sé si eso es institucional o no, pero me parece que es privativo de quienes hicieron la denuncia porque fue a título personal y no institucional. Por lo tanto, eso seguirá su curso.

Lo que me deja tranquila es que la denuncia que se hizo ante esta Comisión por parte de la delegación también está en la Justicia. Sinceramente, esto no lo entendí en la sesión pasada porque no tuve la oportunidad de poder estar en contacto con el expediente y no lo retuve en el planteo que hizo el abogado porque fue mucha la información que se nos dio. No comprendí que se había separado una parte y que "los denunciantes podían quedar en carácter de denunciados" -lo digo entre comillas. Palabras más, palabras menos, se abre una instancia de esa naturaleza.

Para bajar esto un poco esto a tierra, como Comisión debemos asumir el rol que nos corresponde. No nos corresponde ir más allá de nuestras competencias pero tampoco más acá. En función de esta situación que ahora es pública y tiene un registro en la Intendencia de Artigas, ¿la Administración ha tomado alguna medida con los funcionarios denunciados que presuntamente podrían haber incurrido en esto, hasta que la Justicia lo determine? Me parece que esa es la pregunta que deberíamos hacer. En función de que

están presentes la asesora jurídica y la Directora de Recursos Humanos corresponde saber los procesos internos, no solo con respecto al movimiento de las personas que vinieron -ya se explicó lo relativo a la plantilla-, que cada una lo toma como una situación personal y que, desde el punto de vista subjetivo, son situaciones dolorosas a nivel personal -no me refiero al presunto acoso o presunto abuso sino a las situaciones que se relataron con respecto a los cargos que mencionó la Directora de Recursos Humanos-, sino a que ahora públicamente y a nivel de una Comisión parlamentaria está planteada una denuncia de eventual acoso laboral.

Por lo tanto, quiero saber si a partir de esos elementos que institucionalmente la Intendencia plantea que son conocidos a partir de determinada fecha, se han tomado algunas medidas con respecto a los dos funcionarios que fueron denunciados en esta Comisión como presuntos autores de acosos, abusos y persecuciones.

SEÑORA MORAES (doña María).- De hecho, son ex funcionarios porque presentaron la renuncia, ya fueron dados de baja en el Banco de Previsión Social y se está haciendo la liquidación de haberes.

SEÑOR GARCÍA (don Mario).- Estoy totalmente de acuerdo con la señora Diputada preopinante: este es un instrumento que se ha dado el Parlamento para trabajar. Vemos con muy buenos ojos que se haya creado una Unidad de Salud Ocupacional en la Intendencia de Artigas, pero también queremos decir que muchas veces el nivel cultural de los involucrados hace que no tengan idea de que existe este tipo de herramientas nuevas, ni de cómo se manejan. Inclusive, del relato que escuchamos en la sesión de la semana pasada surgía que uno de los involucrados no conocía Montevideo, cuestión que a nosotros puede llamarnos la atención. Si nos situamos en Artigas, a seiscientos kilómetros, el hecho de que esta persona no haya visitado nunca la capital del país podría estar indicando la situación frente a la cual nos encontramos.

Concretamente, quisiera saber por qué no se aplicó el artículo 12 de la ley sobre acoso sexual, relativo a la protección contra represalias, que establece la imposibilidad de despedir a las personas que presentan denuncia o sirven de testigos. Creo que la declaración del señor Ponte fue la que más conmovió a la Comisión. Si bien él no es un denunciante, sino un testigo de esta situación, a la postre resultó sin trabajo. La ley es clara en este sentido, fijando un plazo de estabilidad. Acá se dijo que se tuvo conocimiento de la situación en el mes de julio o agosto; los seis meses no se cumplieron y, en definitiva, este señor también quedó sin trabajo. Me gustaría saber cuáles fueron los motivos específicos que se consideraron, si se tuvo en cuenta este artículo de la ley y por qué no se aplicó.

SEÑORA MORAES (doña María).- Como dije hace un rato, es una cuestión de tiempos. Más allá de que comparto lo manifestado por la señora Diputada Payssé y el señor Diputado Mario García en el sentido de que la institución Intendencia de Artigas es una sola, la medida de bajar la plantilla es una política que se llevó adelante por parte de Recursos Humanos y -reitero- cuando a estos funcionarios no se les renovó el contrato, en el mes de julio, Recursos Humanos no tenía la información porque, como decíamos, la investigación se hizo solo en Jurídica y con la mayor reserva. Sin perjuicio de esto, hoy volvemos a dar garantías a los funcionarios en el caso de que se demuestre. La pregunta que hace el señor Diputado me la hizo el abogado hace unos días en el Juzgado. El señor Diputado decía que hay que tener en cuenta el nivel de estas personas, dado que inclusive muchas de ellas ni siquiera conocían Montevideo, pero a nosotros nos queda la tranquilidad de que siempre estuvieron asesorados legalmente, lo cual entiendo salva esa dificultad. De todas maneras, reitero que en el mes de julio, cuando no se les renovó el contrato, en Recursos Humanos no había conocimiento de que eran denunciantes. Y

estamos hablando de dos personas: Carmen, que hoy sigue trabajando, y la señora Máximo. Las demás personas que cesaron en el mes de julio no eran denunciantes. Reitero que se nos preguntó si conocíamos la ley que establecía que por ciento ochenta días se debía preservar el trabajo de aquellas personas que fueran víctimas de acoso sexual, pero nosotros consideramos que en este momento no podemos hablar de víctimas y que la ley se aplica en el momento en que eso esté probado.

SEÑOR GARCÍA (don Mario).- Este artículo protege tanto al afectado como a quienes hayan prestado declaración en calidad de testigos. Aclaro que al señor Ponte se le tomó declaración en el mes de mayo; fue testigo de todo esto. Simplemente, quiero dejar constancia de que él, como testigo, también estaba protegido por el artículo 12 de esta ley.

SEÑOR DE SOUZA.- Comparto totalmente las expresiones vertidas por la señora Diputada Payssé en cuanto a que nosotros no somos un tribunal que juzgue los hechos ocurridos. Solo intentamos hacernos una composición de lugar, a efectos de actuar dentro de los límites de competencia de esta Comisión.

Pido disculpas porque voy a repreguntar sobre algunos puntos, dado que me quedan algunas dudas. Me comprenden las generales de la ley, porque soy hijo de ese departamento y lo quiero mucho, y deseo que siempre le vaya bárbaro, no solo en el fútbol, sino en todos los aspectos. Como decía, algunos puntos no me quedan claros, por lo cual me parece de orden preguntar al respecto.

Cuando estas personas hicieron la denuncia en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, tengo entendido que en abril de 2012, dieron lugar a un procedimiento en Jurídica que terminó el 24 o 25 de mayo, según señalaba la doctora. En su alocución, también dijo que se había hablado con la Directora de Recursos Humanos para que cambiaran de lugar a una persona. Me parece que eso fue en una fecha muy anterior. Hago este comentario porque en un principio tuve la impresión de que el cese de estas personas había sido con anterioridad a que la Intendencia tomara conocimiento de las denuncias de acoso sexual laboral, pero luego hubo una serie de manifestaciones que me generan dudas. Tal vez se podría recurrir a la versión taquigráfica, pero creo que se dijo que a la señora Da Rosa la cambiaron de lugar. No sé en qué mes ni a raíz de qué situación sucedió esto. ¿Fue antes del 31 de julio?

SEÑORA MORAES (doña María).- La funcionaria Carmen Da Rosa es la única persona que fue a hablar conmigo, y fui yo quien la cambió de lugar, independientemente de la denuncia y de la investigación de la doctora Moraes. Carmen Da Rosa hoy sigue siendo funcionaria de la Intendencia. Aplicando, precisamente, lo que establece la ley, en el sentido de desestimular ese tipo de conductas, sin que la funcionaria hubiera hecho una denuncia de acoso sexual, sino que simplemente dejara entrever que había alguna situación de esa naturaleza, la desafectamos -un martes, luego de que el viernes anterior hablara con nosotros- de su lugar de trabajo y de la persona encargada de esa área y la pusimos en Desarrollo Social, lugar en el que sigue hasta el día de hoy. En ese momento le dijimos que si quería hacer una denuncia por escrito íbamos a darle todas las garantías necesarias y que seríamos celosos guardianes de que se siguiera con el procedimiento que correspondía, pero nunca la hizo. Reitero que el cambio de lugar de trabajo la hizo la Dirección de Recursos Humanos, sin tener conocimiento de lo que iba a ocurrir a posteriori. El cambio de lugar de Carmen Da Rosa se produjo hace más de un año, hoy sigue siendo funcionaria y es una de las denunciantes en el Ministerio.

SEÑOR DE SOUZA.- De manera que el cambio de lugar se produjo antes de lo que ocurrió en abril de este año, antes de la denuncia en el Ministerio de Trabajo.

SEÑORA MORAES.- Sí. Hace más de un año que cambiamos el lugar de trabajo de esta funcionaria.

SEÑOR DE SOUZA.- No me quedaba claro si se había producido a consecuencia de esto.

Hay otra cuestión que no me quedó clara, pese a que mi compañero, el señor Diputado García preguntó al respecto.

Sé que las dos personas que teóricamente estarían implicadas en este presunto acoso sexual, han presentado renuncia, pero a raíz de todas las suspicacias que se presentan en tanto uno es familiar de la Intendenta y el otro que, a pesar de no ser jerarca, era encargado -de alguna manera los trabajadores podían verlo como un jerarca en la medida en que era encargado de un área y disponía de los lugares de trabajo, de las funciones y demás-, me gustaría saber si se hizo alguna investigación administrativa o un sumario antes de la presentación de la renuncia. Además, me gustaría conocer si estas renuncias se efectivizaron.

SEÑORA MORAES (doña María).- De hecho hay una investigación administrativa en la Junta Departamental. Allí están declarando tanto los denunciantes como los denunciados. Hay una investigación administrativa que se hace en Jurídica, que es esta, y las dos personas presentan renuncia hace aproximadamente diez días. Sé que ya se les dio a los dos de baja en el Banco de Previsión Social porque yo lo firmé.

SEÑOR DE SOUZA.- Quiere decir que los servicios jurídicos de la Intendencia de Artigas no iniciaron ninguna investigación administrativa ni sumario en el plazo que va desde que se enteran de la denuncia -desde abril a mayo- hasta hace diez días en que presentaron la renuncia.

SEÑORA MORAES (doña Natalia).- La investigación administrativa en la Intendencia de Artigas se produjo en abril de este año apenas se tuvo conocimiento de la denuncia en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Yo culmino la investigación, como bien señalara el señor Diputado De Souza, entre los días 24 y 25 de mayo. Luego, salgo de mi lugar de trabajo porque estaba a punto de tener familia. La fecha de parto era para el 30 de mayo y dejé de trabajar el día 28. Obviamente, en ese mes hice toda la investigación respecto de los hechos, culminando con los resúmenes que los señores Diputados tienen en las carpetas.

SEÑORA BOTTINO.- A pesar de que ya se señalara, quisiera que se reitere cuáles son los expedientes o investigaciones que existen a todo nivel en el departamento de Artigas que refieran a la situación denunciada

También me gustaría conocer si la señora Intendenta, Patricia Ayala, compareció en alguna de las investigaciones para ser interrogada y si se ha prestado en la versión de los hechos.

SEÑORA MORAES (doña María).- De hecho la señora Intendenta concurrió a la Junta Departamental, al Juzgado de Artigas y demás ámbitos. También yo concurrí como Directora de Recursos Humanos

Como ya dijera -y pedí las disculpas del caso-, la señora Intendenta no ha podido estar presente en el día de hoy pues está participando del Congreso de Intendentes y ella es su Vicepresidenta. Allí se van a tratar temas de suma importancia. Si no fuera porque hoy está allí, la señora Intendenta con mucho gusto estaría en esta Comisión.

Como tuve acceso a la versión taquigráfica de la Comisión, advertí que el señor Ponte hizo referencia a que realizaba trabajos fuera de su horario y que no se le pagaban

las horas extras. Dejo a la Comisión este documento en donde figuran todas las horas extras que se le pagaron al señor Ponte.

Por otra parte, se hace referencia a que la señora Carmen Da Rosa llevaba a su bebé a amamantar y que se produjo un hecho muy desagradable que, como mujer, nos choca mucho. En este sentido quiero aclarar que la señora Carmen Da Rosa tiene una sola hija, que nació el 9 de noviembre de 2007. Por lo tanto, cuando se hace referencia a los hechos, la niña debía tener tres años o tres años y medio. Tal vez todas aquí fuimos madres y en alguna oportunidad tuvimos que amamantar a los niños -me refiero a niños entre tres y seis meses- en nuestros lugares de trabajo; no podemos hablar de amamantar a una niña de tres años y medio. Digo todo esto a fin de deslindar algunas dudas.

SEÑORA MATIAUDA.- Sin duda, este es un tema sumamente sensible, y me hubiera gustado que hoy estuviese presente la señora Intendenta como mujer y madre. Aquí dejamos un poco el lugar de legisladora porque antes de ser legisladora, somos mujeres y madres.

Lo lamentable de todo esto -y así lo hizo ver la señora Diputada Payssé- es que tiene un fin, porque los señores acusados presentaron sus renuncias. Se trata de un caso más que se da en un gobierno del Frente Amplio, que siempre ha apoyado tanto. Ante un hecho que se comprobará -creemos que con toda esta documentación-, se dará la misma situación que se dio en el Ministerio de Defensa Nacional. Me refiero a cuando el Secretario del señor Ministro acosaba a funcionarios de carrera y no pasaba absolutamente nada.

En este caso, lamentablemente, volvemos a repetir la historia. Yo no quiero que ninguna mujer de mi país tenga que atravesar por estas circunstancias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero hacer referencia a algunos de los planteamientos de la señora Diputada Payssé con relación a las herramientas que hoy se están proponiendo para avanzar en un tema que tenemos instalado en todo el país y que hay que abordarlo en serio y a fondo desde todo punto de vista: cultural, institucional.

En cuanto a esta situación, confiamos en que la Intendencia de Artigas siga trabajando en esa Comisión que formó.

Acá se preguntaba cuál había sido la actitud de la Intendencia de Artigas. En varias oportunidades se mencionó el parentesco de uno de los acusados -no corresponde que esta Comisión pruebe nada- y cuál había sido la actitud asumida por la señora Intendenta de Artigas. La Directora de Recursos Humanos, María Moraes dijo que hace diez días los funcionarios presentaron renuncia, que las mismas fueron aceptadas y se les dio de baja en el Banco de Previsión Social. Este es un antecedente importante en este país que tiene largas historias de diferentes tipo de impunidades. Creo en la actitud con la que se ha seguido adelante, aunque no lauda el tema de fondo. Más allá de que se hayan producido las renuncias y se aceptaran por parte de la señora Intendenta -aunque se haya hablado del parentesco que tiene uno de los denunciados y que tanto se ha dicho acá-, no lauda sobre el tema de fondo. Creo que es una actitud de la Intendencia de Artigas que hay que reivindicar. Al mismo tiempo pienso que hay que seguir trabajando sobre estos asuntos, dando garantías a las personas que sufren o denuncian sufrir acosos.

En varias oportunidades en esta Comisión nos preguntábamos por qué no se presentaron denuncias cuando se hablaba de hechos ocurridos en el 2010. Entendemos que ello fue así -creo que este aspecto se plantea en los considerando del proyecto de ley- por la situación de vulnerabilidad en que se encuentra la persona. Cuando en esta

Comisión se plantearon esos hechos, y hablamos con las personas que los denunciaron en forma muy emotiva, dijimos que esa podía ser una razón por la cual no se presentaron. Al mismo tiempo cabe aclarar que los denunciantes cuentan con asesoramiento legal, lo que nos parece importante, pues ello mitiga el desconocimiento de la ley.

Hay que seguir trabajando muchísimo en este tema no para hacer cobres políticos, sino para contribuir a erradicar de nuestro país este tipo de situaciones. Seguramente, se seguirá trabajando y esclareciendo los hechos.

Quiero dejar constancia de la actitud asumida por parte de la Intendencia de Artigas. Independientemente de que no se haya probado nada, no estamos dispuestos a admitir ningún tipo de impunidad.

SEÑORA PAYSSÉ.- La señora Diputada, al compartir mi planteamiento, me alude.

Celebro que compartamos los criterios políticos de la ley, las dificultades para aplicarla y que ambas tengamos la firme voluntad de trabajar para que estas cosas no sucedan y para que la ley permee todos los ámbitos que son su objetivo, que son los ámbitos difíciles, los de trabajo, aquellos donde existe poder entre jerarcas y subordinados, y también en el estudiantil.

Sin embargo, no comparto que esta práctica se presente en ámbitos de jerarquías frenteamplistas, porque es una visión subjetiva, porque lamentablemente esto se da en todos los ámbitos, y así lo hemos constatado. La central de trabajadores apoyó la necesidad de contar con esta herramienta, no porque existan jerarquías frenteamplistas, sino porque existe poder, y donde hay poder el color político no importa. Donde existe poder, hay alguien que quiere ejercerlo y alguien que se ve disminuido para ejercer sus derechos, porque teme a las represalias de ese poder. Esto es general.

Seguramente, junto con la señora Diputada, y otros legisladoras y legisladores, estaremos trabajando codo a codo para perfeccionar estos instrumentos legislativos, si fuera necesario, para seguir su aplicación, no en función de banderías partidarias ni de subjetividades, sino con la más absoluta convicción de que en nuestra calidad de legisladores y legisladoras es nuestra obligación.

Quería aclarar estos aspectos. Muchas gracias.

SEÑORA MORAES (doña Natalia).- La Intendencia de Artigas tiene un gremio de funcionarios, que tiene un asesor jurídico. Por lo tanto, no se puede decir que las denunciantes no pudieron asesorarse jurídicamente por dificultades económicas. Este asesor está para todos los funcionarios de la Intendencia, porque es del gremio.

Inclusive, si hubieran concurrido a ese asesor jurídico, el gremio habría tomado -como digo yo- "los dolores para sí"; esto hubiera permitido a las compañeras -digo compañeras, porque yo también soy funcionaria y mujer- hacer lo imposible para que esa situación cesara.

SEÑOR DE SOUZA.- Suscribo y vuelvo a apoyar a la señora Diputada Payssé en el sentido de que este tipo de actitudes no tienen banderías políticas, equipo de fútbol ni signo, que esto ocurre porque a veces, lamentablemente, es parte de la naturaleza humana abusar de cierta posición de preeminencia, y no importa si quien abusa es frenteamplista, blanco, colorado o independiente, porque eso puede ocurrir en todos los ámbitos.

Asimismo, sin ser censores, hay una cantidad de elementos que nos llevan realmente a poner en tela de juicio cuál es la verdad de los hechos y qué es lo que

ocurrió; no somos los competentes pero, honestamente, me parece que no merecen una defensa muy especial de la Intendencia de Artigas; también nos pasó a nosotros en alguna oportunidad, debido a la confianza que se deposita en algunas personas, y por eso empezamos defendiéndolos y después tuvimos que expulsarlos, pero cuando era tarde.

En este caso, la renuncia presentada por los presuntamente implicados, no obedece a una sanción sino quizás a una "sugerencia". Estas renuncias de alguna manera redondean la comprensión de algunos hechos que a veces no quedaban muy claros.

Agradezco mucho la presencia de las representantes de la Intendencia de Artigas, sus aportes y disposición a declarar, que es un paso más para ir disminuyendo la cantidad de este tipo de casos en nuestro país.

SEÑORA BOTTINO.- Hago mías las palabras de la señora Diputada Payssé con respecto a situaciones laborales donde se usa el poder para menospreciar y denigrar, fundamentalmente, a las mujeres.

Yo sí leí atentamente el expediente judicial, que fue entregado el jueves pasado por la Secretaría de la Comisión y quizás en mi condición de abogada pude entenderlo más fácilmente. Muchas de las consideraciones que se hicieron en Comisión no se pudieron aclarar, en virtud de la extensión y porque no teníamos la documentación a la vista.

Del expediente judicial me queda claro cuáles fueron las actuaciones administrativas y cuándo se presentaron efectivamente las denuncias. En este sentido, creo que algunas de las funcionarias que concurrieron a la Comisión estaban en mejores condiciones para presentar la denuncia -por su cultura y posibilidades-, y donde correspondía, y eso también tenemos que alentarlo. Cuando se crean las herramientas tenemos que alentar su uso, y por eso hice referencia a una de las funcionarias, que inclusive fue la que más se explayó en la Comisión en la situación que estaba viviendo. Una y mil veces reclamó por escrito por su situación funcional, asesorada evidentemente, porque de la simple lectura presentada ante la Intendencia surge claramente que hubo asesoramiento jurídico. Por eso, digo que esta funcionaria, en defensa de los derechos de quienes quizás no estaban en sus mismas condiciones, tendría que haber hecho la denuncia como correspondía. Inclusive, cité el recurso administrativo que presentó la funcionaria, porque ahí desliza la situación, y habiendo tenido todas las posibilidades en 2010 para denunciar la situación, no lo hizo.

Creo que se han cumplido todas las garantías; se investigó a nivel administrativo, judicial, de la Junta Departamental, que creó una Comisión Investigadora, a cuyas actas pudimos acceder, porque estaban incluidas en la documentación entregada por los denunciantes. Se denunció públicamente; era uno de los temores que yo tenía -y al que ustedes hacían referencia-, y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, específicamente, cuando hace la investigación, con cautela lleva la documentación correspondiente en forma directa a la Intendenta de Artigas, porque una de las cuestiones que planteábamos acá era la necesidad de preservar y de proteger la intimidad.

En la reunión pasada estuvimos con gente de la Intendencia de Canelones, que nos ilustró acerca de cómo está desarrollando este tipo de cosas -me parece una experiencia muy buena-, con un protocolo de actuación en estos casos y cómo ellos, básicamente, preservan la intimidad de quienes hacen las denuncias, pero luego, en el mismo expediente, me encuentro con la sorpresa de que quienes denunciaron no lo hicieron por los canales correspondientes, sino que fueron a la prensa una y mil veces.

De ahí mi preocupación, y entiendo que era a lo que también refería la señora Diputada Payssé, cuando nosotros tenemos ámbitos que debemos transitar, cuando se

dan las garantías y cuando yo acudo a ellos de determinada manera, luego eso se desvirtúa cuando públicamente quienes alegan no haber hecho la denuncia en los lugares correspondientes por temor a represalias, salen a la prensa. Y cuando de determinada manera las instituciones, reitero, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social lleva la denuncia a la Intendenta, ella lo deriva directamente a Jurídica, que es donde corresponde, y Jurídica, diligentemente, inicia la investigación administrativa, todo eso que se intentó preservar se desvirtúa por los propios denunciantes.

Quería hacer esta referencia porque en la versión taquigráfica no queda lo que se establece en la documentación que se nos entregó. Anteriormente, hice referencia a lo que la doctora Moraes, de Jurídica, refería, porque en la versión taquigráfica -reitero- no consta toda la documentación que se nos entregó. Pero sí quiero manifestar que entiendo que en este caso todas las investigaciones se realizaron en el ámbito pertinente, tanto a nivel legislativo como a nivel ejecutivo, en la Intendencia de Artigas, así como mi preocupación porque las herramientas legales sean manejadas con el debido respeto hacia las mismas, tal como es su finalidad, que estas cuestiones se diluciden y que no existan más conductas que se puedan considerar hostigamiento laboral, que se adopten las medidas pertinentes y que, en este caso, se hayan aceptado las renuncias sin existir aun ningún pronunciamiento judicial determinando la culpabilidad de las personas que han sido denunciadas.

SEÑOR DE SOUZA.- Honestamente, creo que no corresponde hacer juicios porque no somos encargados de juzgar la actitud de quienes denuncian, porque no sabemos realmente qué fundamento tienen, ni la actitud de los renunciantes, que fueron los denunciados. No me estoy refiriendo al ámbito penal, porque fue al revés; denunciaron los hechos de abuso o acoso sexual. Tampoco me parece prudente, dadas las situaciones que surgen de los informes, elogiar profusamente la actitud de la Intendencia de Artigas, porque quizás se podría haber resuelto de una manera más ágil.

A raíz de lo manifestado, quisiera hacer una pregunta a la doctora Moraes. Cuando usted entra de licencia por maternidad, que es algo espectacular y aprovecho la ocasión para felicitarla -en este momento estoy supliendo a la Diputada titular por estar con licencia maternal-, ¿hay alguien que cubre su lugar? Porque dio la impresión de que al estar usted no sé cuánto tiempo de licencia, si cuarenta y cinco días o un poco más, parece que se interrumpió el contacto que debía tener la parte jurídica con la administrativa. Quizás no hay una persona que la supla, o tal vez quien lo hizo no siguió con su tarea. ¿Es posible que haya sido así?

SEÑORA MORAES (doña Natalia).- El tema es así: mi encargado es quien me entrega la documentación, yo hago la investigación y entrego la documentación a las Secretarias de Jurídica. Ellas bajan automáticamente el expediente con mi dictamen y eso pasa a resolución. Los trámites administrativos, sinceramente, los desconozco porque no está dentro de Jurídica determinarlo. Es nada más que eso. Entonces, por más que no estuve durante tres meses, igualmente -reitero- el trámite escapa a Jurídica.

SEÑOR GARCÍA (don Mario).- Considero que estas sesiones son buenas para aprender. Y la primera lección que tenemos que tomar es que acá, nosotros, por lo menos desde mi parte, no estoy a favor ni en contra de nadie; nos tiene que servir para tomar insumos para trabajar y para mejorar estas situaciones que se dan y que demuestran que el ser humano no es perfecto y que, sin duda alguna, en pleno siglo XXI esto no debería ocurrir. La utilización del poder con determinados objetivos -como se dijo por acá- marca a las claras lo imperfecto que somos.

Me quedan muchas dudas acerca de las explicaciones que se han vertido acá. Debo decir -tengo que hacerlo- que la posición que tomó la Intendencia respecto de unos y

otros no fue la misma: unos cesaron en su trabajo teniendo una ley que los amparaba; otros, renunciaron voluntariamente cuando la Intendencia termina su investigación administrativa en el mes de mayo, lo que se desprende de la última intervención de la señora Asesora Jurídica de la Comuna.

Por sobre todas las cosas, el concepto que tenemos que tener es que hay que seguir mejorando en esto. Acá hay un instrumento legal que es responsabilidad de los legisladores perfeccionar y para todo eso es que a nosotros nos sirve recibir a las diferentes delegaciones que visitan esta Comisión.

De nuestra parte, solo resta agradecer la presencia de las autoridades de la Intendencia de Artigas y dejarles nuestro compromiso de seguir trabajando. No tomamos opinión, no emitimos un juicio -no nos corresponde hacerlo- y seguramente continuarán las investigaciones en este caso. Aparentemente, habría una denuncia de oficio, algo de eso se dice en un dictamen fiscal, es decir que la Justicia seguirá investigando y cuando esta se expida, creo que es el órgano máximo al cual todos tenemos que apoyar, porque sembrar dudas de uno u otro lado no le hace bien a nadie. Este es un problema que atraviesa toda la sociedad: blancos, colorados, frenteamplistas, independientes, aquellos que no votan, a quienes no les interesa votar, a los que viven en Artigas y a quienes viven en Montevideo. Así que, por sobre todas las cosas, debemos aprender, colaborar y tratar de que estas situaciones no se sigan dando porque, como dije, nos definen a todos como seres humanos. Esto no es exclusivo de alguien ni patrimonio de nadie; esto define al ser humano, al país en el que vivimos y al cual, sin duda, todos queremos mejorar.

SEÑORA MORAES (doña María).- Deseo agradecer a la Comisión por habernos recibido. Sin duda, su objetivo es el mismo que el de la Intendencia de Artigas, es decir, el de mejorar, como decía el señor Diputado Mario García.

Sin duda, estamos todos en el mismo barco, sin que nos diferencie el color político.

Quiero agradecer la oportunidad que nos dieron para expresar cómo se desarrollaron los hechos y les dejamos el firme compromiso de seguir trabajando para mejorar esto. En alguna oportunidad nos tocó estar en la Comisión Bicameral Femenina y trabajamos por estas cosas.

SEÑOR PRESIDENTE.- En nombre de la Comisión, les agradecemos muchísimo su presencia y la información brindada.

(Se retiran de Sala las autoridades de la Intendencia de Artigas)

——En cuanto a la actividad del día 26 -con el trabajo de la Secretaría-, debo decir que prácticamente tenemos armadas las mesas, pero hay algo que informar. La Institución Nacional de Derechos Humanos tiene un encuentro internacional de dos días y no va a poder participar en el cierre.

Por otra parte, se me plantea desde la Secretaría la posibilidad de invitar al señor Presidente de la Cámara de Representantes para que participe en el cierre. Como Presidente, abriríamos brevemente el evento y, luego, hablaría un integrante por cada una de las bancadas representadas en la Comisión.

SEÑORA MATIAUDA.- Quizás tenga problemas para asistir porque no preví que tenía un compromiso en mi departamento agendado con antelación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Otra opción, sería invitar a alguien más del Partido Colorado.

¿Estamos de acuerdo en invitar al señor Presidente de la Cámara?

(¡Apoyados!)

——También hay que designar el representante del Frente Amplio para la primera mesa.

SEÑORA PAYSSÉ.- Como a veces los Presidentes de las Cámaras tienen sus agendas complicadas, planteo que participen en la apertura o en el cierre, a los efectos de jerarquizar la actividad. Si el señor Presidente estuviese de viaje, seguramente, algún Vicepresidente podrá concurrir para representar a la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo planteamos para que el señor Presidente lo analice junto a su equipo de Vicepresidentes.

SEÑORA MATIAUDA.- Con respecto al tema de la ciudad de Artigas, habíamos dicho que una vez que vinieran las autoridades en representación o la señora Intendenta, íbamos a enviar a la Justicia la versión taquigráfica de los denunciantes y la del día de hoy. Cuando hice el pedido de enviar de inmediato la primera versión taquigráfica, se me sugirió que sería mejor cursar las dos versiones taquigráficas juntas. Entonces, confío en la voluntad y en la palabra de esta Comisión.

SEÑORA PAYSSÉ.- De la lectura detallada de toda la documentación y de la composición de lugar que me hago en función de la presentación de la semana pasada y de la de esta, infiero que este tema está en la Justicia. Por lo tanto, si la Comisión lo considera, propongo que la versión taquigráfica de ambas visitas se envíe a la Suprema Corte de Justicia para su conocimiento.

Nosotros no podemos estar abriendo denuncias en diferentes sedes. Debemos dejar actuar a la Justicia competente que, en este momento no solo tiene la denuncia de los denunciantes que se transforman en denunciados. Al abrir la eventualidad de analizar si se configura por parte de los denunciantes algún tipo de delito, la Justicia en Artigas tendrá que proseguir con el expediente abierto. Seguramente, tendremos noticias cuando se expida la Justicia. Aquella inquietud primaria que teníamos todos en cuanto a que esto debía estar en la Justicia, en lo personal, creo que queda aclarada una vez que leyendo la documentación se toma conocimiento que ya está en la Justicia; esa era mi gran preocupación.

SEÑORA BOTTINO.- Quiero dejar constancia de que en la sesión anterior fui muy clara acerca de lo que entendía que se debía hacer como Comisión. Reitero lo que manifesté anteriormente, en el sentido de que ya hay un expediente penal. Dejé expresa constancia de que me quedaba tranquila por la existencia del expediente penal. Además, dije que si era pertinente, era bueno enviar las versiones taquigráficas a la Suprema Corte de Justicia, haciendo referencia a los autos donde estaba radicada la denuncia.

En lo particular, entiendo que si se resuelve enviar las versiones taquigráficas, no se va a aportar más de lo que ya existe en el expediente penal que leí detenidamente; inclusive, declararon testigos que no vinieron a la Comisión. Sé que la investigación ha sido exhaustiva.

Por lo tanto, no creo que agreguemos nada enviando las versiones taquigráficas. Además, esta Comisión no había resuelto hacer ninguna denuncia. Invito a la señora Diputada Matiauda a que lea atentamente la versión taquigráfica de la sesión anterior, en la que específicamente dejé aclarada cuál era mi posición que, reitero, hacía referencia a la existencia de un expediente penal que se está diligenciando. En el entendido de que esta Comisión así lo resolvía, entendía que el camino a recorrer era enviar las dos versiones taquigráficas -la del jueves pasado y la de hoy- a la Suprema Corte de Justicia, con el aclarado de los actos que se están diligenciando en Artigas.

SEÑOR GARCÍA (don Mario).- En la sesión anterior, esta Comisión quería mandar todo a la Justicia. La Suprema Corte de Justicia entenderá lo que tiene que hacer, no va a formar otro expediente porque ya hay un expediente formado.

Quedó claro que acá no hay una acusación ni una denuncia por parte de las involucradas -el motivo no lo vamos a suponer- pero sí hay un pedido del Fiscal para que se investigue de oficio. Lo que me interesa reseñar es la actitud que debe tener esta Comisión -a mi modesto entender- enviando ambas versiones taquigráficas a la Suprema Corte de Justicia a los efectos de aportar el trabajo que hacemos. Tenemos la idea de lo que sucede y seguramente podamos tener alguna idea para mejorar esta ley, pero creo que sería de estricta justicia que colaboremos en la investigación con el trabajo que hemos realizado. Me parece que no habíamos quedado en presentar una denuncia. En algún momento se manifestó y nosotros dijimos que este tipo de denuncias necesitan querella de parte; nosotros no podemos ser denunciantes de este tipo de delitos, en caso de que se haya cometido algún delito.

Por lo tanto, mi posición o mi iniciativa es la de enviar las dos versiones taquigráficas a la Suprema Corte de Justicia a los efectos de que proceda como entienda que debe proceder. Hablando ya con el diario del lunes, creo que fue acertada la decisión de la Comisión de esperar esta instancia para enviar las versiones taquigráficas a la Justicia, ya que considero que ese es el ámbito donde se dirimirán las responsabilidades penales. Seguramente podrá haber o no responsabilidades administrativas que se dirimirán en otro lado, pero en cuanto al tema penal, quienes fuimos testigos de lo que aquí se dijo tendremos la tranquilidad de haber procedido como manda la ley, enviando las distintas exposiciones a la Justicia.

Creo que esto también sirve para jerarquizar el trabajo de esta Comisión. Tenemos el interés de darle a esta Comisión la jerarquía que tiene para que no se siga viendo, tanto desde el Parlamento como desde fuera, que es una Comisión que muchas veces no tiene importancia; estos hechos demuestran la importancia que tiene. Entonces, nuestra propuesta es que se envíen las versiones taquigráficas a la Suprema Corte de Justicia y que ella haga lo que entienda que debe hacer.

SEÑOR DE SOUZA.- Voy a abogar en el mismo sentido que el señor Diputado preopinante, porque creo que lo que abunda no daña. Tuve ocasión de leer, no con el detenimiento que me hubiera gustado por razones de tiempo, la versión taquigráfica de la sesión pasada y creo que junto con la sesión de hoy son bastante ilustrativas y aportan elementos interesantes que desconozco si están o no en la instancia judicial, aunque bien sé que se van a tramitar en esa sede, que es la pertinente. Soy abogado y creo en la Justicia. A veces critico alguna sentencia o algún fallo judicial y me preguntan si estoy en contra de la Justicia. Digo que no, pero que la Justicia la hacemos los seres humanos y somos falibles por definición. Entonces, nos podemos equivocar y podemos ser criticados, lo que no quiere decir que critique a la Justicia.

Yo no sé qué instrucción ha tenido esto; si ha existido el principio de inmediación que debería haber habido o si lo sacó algún funcionario que escribe a máquina; si han sido testigos quienes pueden haber hecho las cosas. No sé realmente cómo puede estar funcionando la Justicia en el caso, pero sí me parece, casi como un tema más político o estratégico, que es buena cosa demostrar la preocupación que tiene esta Comisión ante la Suprema Corte de Justicia por este tipo de casos haciendo una comunicación con lo que nosotros tenemos para aportar. Si les parece bien a ellos, mejor; si no lo utilizan, no es un problema nuestro. Creo que nosotros cumplimos con el deber que tenemos de haber hecho esta instrucción y mandarla a la Suprema Corte de Justicia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tenía entendido, y veremos la versión taquigráfica, que habíamos resuelto en la sesión anterior que una vez que recibiéramos a la Intendencia enviaríamos las versiones taquigráficas de ambas comparecencias a la Suprema Corte de Justicia. Eso fue lo que resolvimos, y en la medida que lo resolvimos lo mantenemos, salvo que acá alguien se exprese en contrario y por mayoría se resuelva que no. Creemos que es muy acertado derivar la versión taquigráfica a la Suprema Corte de Justicia a través de la Presidencia de la Cámara. Creo que mucho de lo que allí aparece está en el Juzgado, pero me parece que da garantías para todas las partes porque están las actuaciones judiciales, está la comparecencia a Radio la Voz de Artigas, a Radio Cuareim, a Canal 3, a Canal 8, y me parece que es bueno que estas versiones puedan pasar a la Suprema Corte de Justicia. Reitero que creo que es garantía para todas las partes dado que acá no tenemos dictamen ni está laudado el tema de fondo que está planteado.

SEÑORA PAYSSÉ.- Apoyo el planteo del señor Presidente y quiero decir que es norma, por lo menos en las Comisiones en las que yo participo, Derechos Humanos y Género y Equidad, comunicar a la Suprema Corte de Justicia las situaciones de esta naturaleza. O sea, la intención es que la Suprema Corte de Justicia tome conocimiento que en el día de la fecha o en los días que corresponda hubo tal presentación en una Comisión asesora del Parlamento. Creo que la Suprema Corte de Justicia sabrá, en el marco de la independencia que tienen los Jueces, qué hacer con la documentación que se le envía. Es esa la idea, y no otra, por lo menos para mí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ese fue el criterio que adoptamos en la sesión pasada. La señora Secretaria me mostraba la versión taquigráfica, y está votado. Por lo tanto, mantenemos ese criterio.

Se levanta la reunión.

≠